



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 2122

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2013

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N° 1628 del 21 de agosto del 2013, que aprueba el programa “Encuentro de break dance Chiguayante barrio unido volumen 2”, , que aprueba el ordinario N° 1227 el 31 de julio del 2013, de la dirección de desarrollo comunitario, lo dispuesto en la ley N° 19.486 de fecha 02 de diciembre 1996, ley de presupuesto del sector Público para el año 1997 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el decreto N° 1628 de fecha 21 de agosto del 2013, en el área Social Jóvenes del programa “Encuentro de break dance Chiguayante barrio unido volumen 2”.

FECHA DE REALIZACIÓN (Original)	Agosto del 2013
FECHA DE REALIZACIÓN (modificación)	Diciembre del 2013

ANOTESE COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JAR/LTS/RFE/APS/MEA.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 04 NOV. 2013... HORA... 08:50
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature]